



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 60.

Miércoles 8 de Setiembre.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los dias excepto los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 14 rs. al mes, fuera de la Capital 16 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular número 81.

Por el Sr. Alcalde de Brozas se dice á este Gobierno haberle sido entregada por la Guardia civil una jaca de las señas que se insertarán á continuacion, la cual ha sido hallada en las heredades al sitio de Gabaton.

Y como se ignore quien sea el dueño de expresado semoviente he dispuesto anunciarlo en el Boletín oficial á los efectos de la circular núm. 247 de 30 de Abril último.

Cáceres 4 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Señas.

Una jaca castaña clara, cerrada, con algunos lunares blancos en los costillares, calzada de los pies, con pelo blanco, sin hierro, herrada de tres de sus cuatro remos y como de seis cuartas y media de alzada.

Circular número 82.

El Juez de primera instancia de Salamanca con fecha 29 del mes próximo pasado me participa que en la noche del 25 del mismo fué robada en el pueblo de Santibañez del Rio, Josefa Martin, por seis ó mas hombres cuyas señas no se expresan.

Los objetos robados fueron los siguientes:

Metálico y alhajas de oro y plata.

Cinco mil reales en dinero en tres onzas de oro, algunas monedas de á cien reales, algunas pesetas y duros de á veinte.

Dos botones de oro, uno de ellos con un diamante y otro de cabeza de turco.

Una cruz de asientos de aljófar.

Un hilo de oro partido en dos, afiligranado.

Otro id. id.

Otro id. liso.

Un corazon tambien de oro, calado, con una cinta de terciopelo negro.

Unas polkas de aljófar con tres colgantes cada una.

Una sortija de hechura de teja, de diamantes.

Unos pendientes con pasillos de aljófar y polkas de diamantes.

Dos botonaduras de plata, una nueva y la otra usada, de doce botones cada una, labrados; y otra docena de lo mismo mas chicos, afiligranados.

Ropas.

Dos colchas de indiana, la una con guarnicion, algo usadas.

Un pañuelo de crespon, encarnado, con un pequeño agujero en una punta.

Otro pañuelo de lana dulce, de colores.

Otro de merino de color de café.

Doce pañuelos de seda de diferentes colores, para la cabeza.

Otro id. de seda, negro, de gró.

Otro id. de color de rosa, de dos varas.

Otro id. de lana dulce, floreado por el fondo.

Otro id. de muselina, blanco por el fondo.

Un mandil de tela, floreado, con fleco alrededor.

Otro id. de merino, azul, con cinta negra alrededor.

Otro id. de indiana, oscuro, listado. Unas botas de charol con rosel y unos zapatos en buen uso para mujer.

Una capa de paño de Torrejoncillo en buen uso.

Una chaqueta de paño negro con cinta de gaban.

Un chaleco de terciopelo francés, negro, con cinta dorada alrededor.

Unos botines con terciopelo negro labrado y con sus cordones de seda.

Dos pares de enaguas bordadas.

Un manteo blanco de muleton labrado.

Dos mantas blancas, buenas, la una con listas azules y la otra encarnadas.

Un costal blanco con listas negras.

Dos manteles de vara y media, uno con listas encarnadas y el otro azules.

Siete sábanas de lienzo bueno casero, nuevas.

Otro paño de manos de cinco cuartas, listas azules.

Tres servilletas con listas encarnadas.

Una sayaguesa nueva con listas encarnadas.

Otra sábana con guarnicion.

Una escopeta nueva de fabrica sin chimenea.

Una pistola antigua bastante fuerte; y últimamente la municion que tenia de posta.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas agentes de seguridad pública, procedan á la detencion de los autores del robo mencionado, caso de ser habidos, y á la ocupacion de los objetos relacionados si averiguaren su paradero, poniendo á los presuntos reos y efectos que fueren hallados á disposicion del Juez de Salamanca.

Cáceres 6 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Circular número 83.

Se publica el estado núm. 2, referente á la Estadística Serícola en esta provincia, el cual dejó de publicarse, por olvido, con los que acompañaban á la circular núm. 69, inserta en el Boletín oficial correspondiente al 27 de Agosto último.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan se servirán llenar y remitir á la mayor brevedad á este Gobierno el adjunto estado, el cual dejó de publicarse, por un olvido, entre los que acompañaban á la circular número 69, inserta en el Boletín oficial correspondiente al 27 de Agosto último.

Espero que los Sres. Alcaldes á quienes esta comprende, convencidos de la importancia del servicio que en ella se recomienda, no demorarán la remision de los datos que tanto en aquella como en esta se reclaman, advirtiéndoles deben acusar á vuelta de correo el recibo de la presente.

Cáceres 6 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Pueblos que se citan.

Partido de Jarandilla.

Aldeanueva de la Vera.
Garganta la Olla.
Jarandilla.
Losar.
Pasaron.
Robledillo de la Vera.
Viandar.
Villanueva de la Vera.

Partido de Plasencia.

Barrado.
Casas del Monte.

(Estado número 2.)

Cosecha del capullo.

PARTIDOS.	Sedales extraídos de los gusanos antes de hacer el capullo.	Producto de capullo de la semilla empleada.		Total de ambas clases.	Precio medio que ha obtenido en el mercado.		APLICACION QUE HA TENIDO EL CAPULLO.						Total de ambas clases.	
		Fino.	Basto.		Fino.	Basto.	A la hilaza de sedas.		A obtener semilla.		A la venta para el extranjero.			
							Fino.	Basto.	Fino.	Fino.	Basto.	Fino.		Basto.
Número.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.	Kilógramos.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Holguera, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte de la dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 900 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Malpartida de Plasencia, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Robledo, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 35 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Cabezuela, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Cotos y Entrecotos, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 100 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 2.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Montehermoso, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1360 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Cabañas, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Dehesilla, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 10 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Cabezabellosa, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Radas de San Hipólito, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 40 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Huélagas, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente del monte Dehesa boyal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino, en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 110 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Villa del Campo, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente del monte Dehesa boyal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 590 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia 18 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento del pueblo de Tejeda, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por S. A. el Regente del Reino en 18 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 40 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CÁCERES.

Habiéndose padecido algunas omisiones é inexactitudes en el anuncio para la apertura del curso próximo de 1869 al 70 en este Instituto, inserto en el Boletín oficial de la provincia de 3 del actual, y con objeto de que desaparezcan, he dispuesto se publique nuevamente, rectificado en la forma que á continuación se espresa.

Anuncio.

La solemne apertura para el curso de 1869 al 70 tendrá lugar en este Instituto el dia 1.º de Octubre, debiendo preceder á ella la matrícula, que solo es obligatoria para los alumnos que hayan de cursar en el establecimiento, á cuyo efecto estará abierta en la Secretaría del mismo, desde el 16 al 30 del corriente mes.

Para el referido curso solo se halla adoptado en esta escuela, segun acuerdo de la Excm. Diputacion provincial, el sistema que comprende la enseñanza del Latin, ó sea el primero de los dos que establece el Decreto de 25 de Octubre próximo pasado; cuyas asignaturas son: primero y segundo curso de Latin y Castellano, Geografía, Historia Universal, Historia de España, Retórica y Poética, Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química, Historia Natural, Psicología, Lógica y Ética y Fisiología é Higiene: debiendo satisfacer los alumnos por derecho de matriculación en dos plazos, uno al hacer la inscripción, y otro antes de presentarse á examen, 6 escudos por una sola asignatura, por dos á cuatro asignaturas 12 escudos,

por cinco 18, por seis á ocho 24, por nueve 30 y por diez hasta doce 36 escudos.

Los exámenes extraordinarios, tanto para prueba de asignatura, como para los ejercicios de grado, tendrán lugar desde el 1.º al 30 del presente mes.

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.—El Secretario, José María Chaves.—Visto Bueno.—El Director, Andrés Paredes.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALDEA DEL CANO.**

Todos los individuos sugetos por la ley á contribuir en este pueblo por la contribucion del personal, presentarán en el término de ocho dias sus declaraciones juradas del haber diario que perciben, con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la instruccion, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Aldea del Cano y Setiembre 5 de 1869.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TORREORGÁZ.**

El dia 19 del corriente, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta y remate de las yerbas de invierno de la dehesa labrantía llamada Prado, perteneciente á estos propios, todo bajo el tipo y condiciones del respectivo pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Torreorgáz 5 de Setiembre de 1869.—El Alcalde, Francisco Pavon.

SECCION NO OFICIAL.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,000 á 4,100 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,118 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Pan de dos libras, de 0,118 á 0,141 escudos.

Garbanzos, de 3,400 á 5,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,236 escudos libra.

Aceite, de 6,600 á 6,800 escudos arroba, y de 0,212 á 0,230 escudos libra.

Vino, de 1,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,048 á 0,118 escudos cuartillo.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,000 á 2,300 escudos fanega.

Trigo vendido 490 fanegas.

Precio medio 4,136 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 4 de Setiembre de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

Arriendo de bellota.

Se arrienda el fruto de bellota que produzca la Encomienda del Turuñuelo, en la próxima montanera, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la casa administracion de Herrerueta. Las personas á quienes convenga pueden acudir á aquel punto ó á la de su propietario el Sr. D. Luis Page, en Madrid, Carrera de San Gerónimo, núm. 38, ó en esta Capital en la del que suscribe.

Cáceres 3 de Setiembre de 1869.—José de la Riva.

Almacen de licores.

Aguardientes superiores y vinos generosos muy arreglados, y gran depósito de licores finos, á 7 reales botellas sueltas, y á 6 reales por docenas, en casa de Ignacio Rubio, Portal Llano, números 15 y 17, en Cáceres.

CÁCERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.